

EXP-UNC: 0020788/2018Córdoba, **25 ABR 2018****VISTO**

La solicitud de la Lic. Puente de cubrir gastos para el desarrollo de la segunda cohorte de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica durante el corriente año 2018; y

CONSIDERANDO

Que en el corriente año lectivo se desarrollarán los siguientes cursos Teórico-Prácticos que estarán a cargo de docentes que no residen en la ciudad de Córdoba y se detallan a continuación:

- Dr. Osvaldo Varela y Dra. Verónica Llul Casado "Módulo Introductorio"
- Mgter. Hugo Lupiañez "Criminología"
- Dra. Elizabeth Leon Meyer "Psicopatología Forense"
- Dra. Irene Intebi "Victimología"

Que los docentes arriba mencionados son los responsables académicos a cargo del dictado de los cursos teórico-prácticos de la Carrera de Especialización durante 2018;

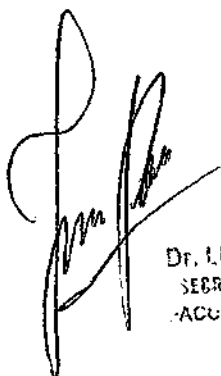
Que es necesario además contar con insumos para los diferentes coffee break que se brinda a los estudiantes y cubrir gastos vinculados con el material didáctico para el dictado de clases;

Que el financiamiento de los gastos se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;
por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de traslados, alojamiento y refrigerios de los docentes responsables académicos, en razón de cumplir con el dictado de los cursos teórico-prácticos de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica según el siguiente detalle:



Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0020788/2018

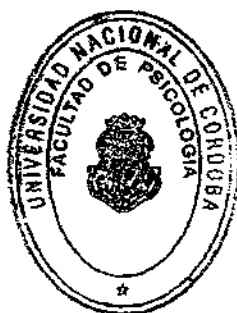
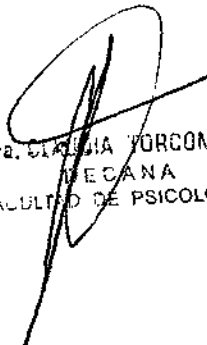
Asignatura	Docente	Ciudad de origen	Fecha
Módulo Introdutorio	Dr. Osvaldo Varela	CABA	11 y 12 de mayo
Módulo Introdutorio	Dra. Verónica Llul Casado	CABA	11 y 12 de mayo
Criminología	Mgter. Hugo Lupiañez	Ciudad de Mendoza	24 y 25 de agosto
Psicopatología Forense	Dra. Elizabeth Leon Meyer	Santiago de Chile	14 y 15 de septiembre
Victimología	Dra. Irene Intebi	CABA	14 y 15 de diciembre

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago y/o reintegro de los gastos de alimentos, artículos descartables, y otros artículos relacionados con el servicio de coffe break, como termos o material de vidrio así también gastos relacionados a material didáctico como artículos de librería a la Lic. Olga Puente como Directora de la Carrera, y/o a la Lic. María Isabel Morales en su función de Secretaria Técnico-Administrativa de la misma.-

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:
468

Dr. LUCIANO F. PONCE
 SECRETARIO DE POSTGRADO
 02/05/2018 10:51:10


Dra. GABRIELA TORCOMIAN
 DECANO
 FACULTAD DE PSICOLOGIA